



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 02 DIC 2025

Res. DECECO N° 1126-25

Expte. N° 6351/2025

V I S T O:

La Resolución DECECO-Nº 1082/25 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se aprueba y adjudica la Contratación Directa por Urgencia N° 07/2025 por el servicio de provisión e instalación de mamparas y materiales de construcción para la Dirección Académica de esta Facultad.

Que, a través de un control posterior, se verifica en el articulado una diferencia de Pesos Treinta (\$30,00) en la imputación correspondiente al Inciso 3, partida principal 4, partida parcial 9, siendo lo correcto el importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 298.450,00).

Que el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N°: 1.759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

Que corresponde emitir el acto administrativo para subsanar tal situación.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,

JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente la Resolución DECECO N° 1082/25 en su Artículo 5º, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5º: IMPUTAR la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 3.812.420,00), al inciso 2 (Bienes de Consumo), y el importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 298.450,00) al inciso 3 (Servicios no personales), partida principal 4 (Servicios técnicos y profesionales), partida parcial 9 (otros n.e.p.) a la partida presupuestaria de Rentas de la Propiedad de Obras de esta Unidad Académica."

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Económica – Departamento de Compras y Patrimonio a sus efectos.-

lai/mcc

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU MUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.